

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9509 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características esenciales de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas. T.M. Jumilla (Murcia) APM-0043/2023.*

Por Comunidad de Regantes Miraflores (NIF: G30436554) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características esenciales de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas con números 8.320 (Sección A, Tomo 9, Hoja 1783) y 6.872 (Sección A, Tomo 6, Hoja 1165), titularidad de dicha Comunidad de Regantes.

Las características esenciales de los aprovechamientos son:

Aprovechamiento n.º 8.320

Origen: Aguas subterráneas de los acuíferos Cingla-Cuchillo y Agra-Cabras.

Volumen máximo anual: 3.851.288 m³/año, de los cuales:

- Hasta 2.310.772,8 m³/año del acuífero Cingla-Cuchillo.

- Hasta 1.540.515,2 m³/año del acuífero Agra-Cabras.

Superficie regable: 1.329 ha.

Dotación media: 2.897 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 560 l/s.

Plazo concesional: 25 años desde 05/03/2009.

Aprovechamiento n.º 6.872

Origen:: Aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Jumilla.

Volumen máximo anual: 1.500.000 m³/año.

Superficie regable: 1.329 ha.

Dotación media: 1.111 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 140 l/s.

Plazo concesional: Plazo de 75 años, a contar desde la entrada en vigor de la

Ley de Aguas de 1985.

La modificación solicitada consiste en la permuta parcial de superficie regable dentro del ámbito de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas con números 8.320 y 6.872, sin incremento de la superficie regable total ni del volumen concesional.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real

Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados.

La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0043/2023 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 23 de marzo de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260011919-1